

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 8 de octubre de 2003 (BOJA núm. 204, de 23 de octubre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
DNI: 28.876.756.
Primer apellido: Carretero.
Segundo apellido: Espinosa de los Moteros.
Nombre: María del Carmen.

CPT: Cód. 98410.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Coordinador.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 170, de 4 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por Orden de 21 de diciembre de 1998 por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cumplidas las normas legales reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de Resolución del Concurso con la valoración final de los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho,

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborado por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados, bien porque los candidatos a ellos han resultado adjudicatarios de otras plazas o bien por que los candidatos no reúnen los requisitos exigidos para dichas plazas.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la Base decimocuarta de la Resolución de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167 de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONCURSO MÉRITOS D.P. EC. Y HAC. SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28519288 ECONOMIA Y HACIENDA	AGUILERA	LUNA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES	17,4500 SEVILLA	188110 SEVILLA	NG. TASAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
52251853 ECONOMIA Y HACIENDA	ALVAREZ	VAZQUEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MERCEDES	14,7500 SEVILLA	191110 SEVILLA	NG. REINTEGROS Y OTROS INGRESOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28532183 ECONOMIA Y HACIENDA	AMAYA	VERA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	CARMEN	16,6000 SEVILLA	192210 SEVILLA	ASESOR TECNICO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28501138 ECONOMIA Y HACIENDA	BENITEZ	AREVALO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANTONIA	17,2000 SEVILLA	1779410 SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
27275656 ECONOMIA Y HACIENDA	BOVEDA	JIMENEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	GLORIA	15,5500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28596481 ECONOMIA Y HACIENDA	CALDERON	PONCE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	DAVID	6,7500 SEVILLA	8147310 SEVILLA	SC. INSPECCION Y SANCIONES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28723687 ECONOMIA Y HACIENDA	COLON	BEJAR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	TEODORO	16,8500 SEVILLA	8147010 SEVILLA	UN. TRAMITACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
30522295 ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ	EXPOSITO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANGEL ANTONIO	15,8000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
52233846 ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ	MONTIN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MANUELA	16,5500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
11408256 ECONOMIA Y HACIENDA	FLOREZ	GOMEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ISABEL	16,0500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28277185 ECONOMIA Y HACIENDA	GAITAN	PELEJINO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	RAFAEL	16,3000 SEVILLA	6595110 SEVILLA	NG. GESTION RECAUDACION D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28468118 ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA	RODRIGUEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MERCEDES	16,0500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
31639755 ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA	ROJO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	CARMEN	16,7700 SEVILLA	6595210 SEVILLA	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28679894 ECONOMIA Y HACIENDA	GARRIDO	NIETO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES	10,7200 SEVILLA	192710 SEVILLA	SC. GESTION ECONOMICA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28791253 ECONOMIA Y HACIENDA	GONZALEZ	PEREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA CINTA	7,8100 SEVILLA	193610 SEVILLA	ASESOR LIQUIDADOR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
39618290 ECONOMIA Y HACIENDA	GRACIA	BERMEJO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ROSA MARIA DE	19,5000 SEVILLA	8146910 SEVILLA	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CONCURSO MÉRITOS D.P. EC. Y HAC. SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28709590 ECONOMIA Y HACIENDA	HERNANDEZ	PAREÑO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	BEATRIZ HACIENDA DE SEVILLA	15,8000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28554996 ECONOMIA Y HACIENDA	MOLINA	LLOVET D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA DEL PILAR HACIENDA DE SEVILLA	16,1500 SEVILLA	192010 SEVILLA	AGENTE TRIBUTARIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28470151 ECONOMIA Y HACIENDA	MORENO	VERA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE FRANCISCO J. HACIENDA DE SEVILLA	15,8000 SEVILLA	1777910 SEVILLA	NG. HABILITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28885664 ECONOMIA Y HACIENDA	MUÑOZ	AGUILAR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES HACIENDA DE SEVILLA	16,3000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
33317476 ECONOMIA Y HACIENDA	NOVO	RIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ROSARIO HACIENDA DE SEVILLA	16,0500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28679937 ECONOMIA Y HACIENDA	NUEVO	BONO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA DOLORES HACIENDA DE SEVILLA	16,3000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
29775399 ECONOMIA Y HACIENDA	PEÑA	GARCÍA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA DEL PILAR HACIENDA DE SEVILLA	10,4170 SEVILLA	6595710 SEVILLA	SC. RECEPCION E INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
29480025 ECONOMIA Y HACIENDA	PERERA	CASIÑAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE JAIME HACIENDA DE SEVILLA	14,8500 SEVILLA	6594710 SEVILLA	NG. GESTION Y TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28395087 ECONOMIA Y HACIENDA	PORRO	MUÑOZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	CONCEPCION HACIENDA DE SEVILLA	14,8000 SEVILLA	1778410 SEVILLA	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
27883619 ECONOMIA Y HACIENDA	REBOLLO	CORDERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ASUNCION HACIENDA DE SEVILLA	15,8000 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28888979 ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ	LOPEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ELISA ISABEL HACIENDA DE SEVILLA	15,0500 SEVILLA	1778710 SEVILLA	NG. GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
27311734 ECONOMIA Y HACIENDA	ROSADO	RECIO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JUAN JOSE HACIENDA DE SEVILLA	18,5000 SEVILLA	6629410 SEVILLA	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28699232 ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	NUCHERA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ADORACION HACIENDA DE SEVILLA	16,9000 SEVILLA	192010 SEVILLA	AGENTE TRIBUTARIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
31223965 ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ	SANTIAGO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ISABEL HACIENDA DE SEVILLA	17,6000 SEVILLA	6596610 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28545052 ECONOMIA Y HACIENDA	SANTOS	BRAVO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANGELES DE LOS HACIENDA DE SEVILLA	10,9500 SEVILLA	1779110 SEVILLA	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
24238143 ECONOMIA Y HACIENDA	SERRANO	PEREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA MERCEDES HACIENDA DE SEVILLA	4,3750 SEVILLA	193710 SEVILLA	ASESOR LIQUIDADOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CONCURSO MÉRITOS D.P. EC. Y HAC. SEVILLA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28302178 ECONOMIA Y HACIENDA	SORIANO	GARCIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ALVARO ANTONIO HACIENDA DE SEVILLA	19,7000 SEVILLA	189010 SEVILLA	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28894917 ECONOMIA Y HACIENDA	SOTO	ROJAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	LUIS DE HACIENDA DE SEVILLA	16,2500 SEVILLA	6595810 SEVILLA	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA
28611390 ECONOMIA Y HACIENDA	TUBIO	SANCHEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANTONIO JOSE HACIENDA DE SEVILLA	5,2000 SEVILLA	6596510 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 25 de Septiembre de 2003 (BOJA núm. 197, de 14 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la Convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001, del Consejero de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el

Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados/as con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 21 de octubre de 2002, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.